

ACTA NUMERO TRECE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día dos de abril del dos mil veinte. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Briseyda Lisseth Aguilar Lemus quien sustituye a la Señora Orbelina Martínez de Maldonado por motivo de permiso personal, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1^a.2^o.3^o.4^a.5^o.6^a. 7^o. y 8^o, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía y Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar, como 1^a Y 3^a. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUIS ALBERTO GARCIA PALENCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **LUIS ALBERTO GARCIA PALENCIA**, por la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 Dólares (\$390.00)**, amparados en recibo de fecha 31 de marzo del 2020, en concepto del suministro de 70 desayunos, 50 almuerzos, 50 cenas que fueron repartidos para Agentes de la PNC y Personal Militar de la cuarta Brigada de Infantería, que apoyaron en la seguridad de calles de este municipio, los días 19, 20 y 21 de Marzo de 2020, donde se realizó el cordón de seguridad por pandemia COVID-19. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del proyecto: **Fondo de Emergencia por COVID-19, 3) Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo**

es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$40.00)**, amparado en la factura 36331 en concepto del suministro de 15 Galones de DIESEL para el uso de camión de volteo placa 92-872, el cual realiza trabajos en el desarrollo del proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2020.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2020.** 3) Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FRANCISCO ABREGO ORELLANA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **FRANCISCO ABREGO ORELLANA**, por la cantidad de **MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00)**, amparado en la factura 0348 en concepto del suministro de 2,000 mascarillas de tela, para prevención del COVID-19. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Fondo de Emergencia por COVID-19.** 3) Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACIÓN DE ADJUDICACION DE PROVEEDORES DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la compra de paquetes de productos alimenticios de primera necesidad para personas de escasos recursos económicos de acuerdo a los ofertantes siguiente:

| NOMBRE DE LOS OFERTANTES | CANTIDAD OFERTADA |
|---|-------------------|
| FREDIS ADALBERTO ESCOBAR RODRIGUEZ | \$ 5,000.00 |
| MARIA ANGELA CERNA DE VALLE | \$ 5,000.00 |
| ROSA EMERITA VALLE DE MARTINEZ | \$ 5,000.00 |
| CARLOS ARCENIO GUARDADO GUARDADO | \$ 5,000.00 |
| HECTOR ANTONIO OCHOA | \$ 5,000.00 |

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina adjudicar la contratación directa en función de precio y calidad de los paquetes a los Ofertantes antes mencionados, por la

cantidad de **CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$5,000.00)** a cada uno de los ofertantes por el suministro de 500 paquetes de víveres, haciendo un total de **VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES (\$25,000.00)**, para ser entregados a personas de escasos recursos que han sido afectados por la pandemia COVID-19. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto: **Fondo de Emergencia por COVID-19.** **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. **4)** Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme la respectiva orden de compra. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACIÓN DE ADJUDICACION DE PROVEEDORES DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la compra de paquetes de productos alimenticios de primera necesidad para personas de escasos recursos económicos de acuerdo a los ofertantes siguiente:

| NOMBRE DE LOS OFERTANTES | CANTIDAD OFERTADA |
|---------------------------------------|-------------------|
| ROSA EMERITA VALLE DE MARTINEZ | \$ 10,000.00 |
| HECTOR ANTONIO OCHOA | \$ 10,000.00 |

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina adjudicar la contratación directa en función de precio y calidad de los paquetes a los Ofertantes antes mencionados, por la cantidad de **Diez MIL 00/100 DOLARES (\$10,000.00)** a cada uno de los ofertantes por el suministro de 1,000 paquetes de víveres, haciendo un total de **VEINTE MIL 00/100 DOLARES (\$20,000.00)**, para ser entregados a personas de escasos recursos que han sido afectados por la pandemia COVID-19. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto: **Fondo de Emergencia por COVID-19.** **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. **4)** Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme la respectiva orden de compra. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO EL ASTILLERO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Astillero, consistentes en suministrarles 16 láminas para reparar techos de algunas viviendas del caserío, ya que la tormenta huracanada que azotó la noche anterior destruyó varios techos de algunas viviendas a personas de escasos recursos económicos. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrarles las láminas antes mencionadas. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de las 16 láminas de los fondos propios. 4)

Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.APROBACION DE TRANSACCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y considerando que en el fondo FODES del mes de Febrero se dio que por parte de ISDEM un depósito en exceso por la cantidad de Un Mil Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 1,050.00),, debido a que ISDEM no hizo el descuento de la compra de Especies Municipales que se hizo esta Municipalidad en el mes de Febrero según factura No. 36864, en virtud de lo anterior, este Concejo ACUERDA: 1) Aprobar transacción por la cantidad de Un Mil Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 1,050.00), con cargo a la cuenta 75% FODES de esta Municipalidad # 200-370-805733-5 y sean abonados a la cuenta # 100-110-700002-0 a favor de MH-ISDEM-GOES-FODES. 2) Se instruye a la Unidad de Tesorería a realizar el procedimiento respectivo a fin de realizar la transacción antes mencionada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

3º. Regidor Propietario

Rosa Etelevina Tejada Valle

4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García

Luis Vicente Portillo Menjívar

7º. Regidor Propietario

8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

1ª. Regidora Suplente.

3ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.